



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **338-19**

Salta, **22 JUL 2019**
Expediente N° 12.123/19

VISTO la Resolución N° CD-174/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para las asignaturas INGLES TÉCNICO I - INGLES TECNICO II de la Carrera de Enfermería e INGLES TECNICO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 7 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple puede estar imputado en las economías que genera la reducción de dedicación de Semiexclusiva a simple de la Prof. Dora Susana MORENO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-259/18.

Que a fs. 110 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 157/19, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 102 al 109 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-.19 o nueva disposición. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la reducción de dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Mgs. Dora Susana MORENO y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

338-19

Salta, 22 JUL 2019
Expediente N° 12.123/19

N° CS-259/18.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/19 del 25 de Junio de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para las asignaturas INGLES TÉCNICO I e INGLES TECNICO II de la Carrera de Enfermería y OPTATIVA I: INGLES de la Carrera de Nutrición de esta Facultad

ARTICULO 2°: Designar temporariamente a la **Lic. Carina Beatriz RAMALLO**, D.N.I N° 27.913.386, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas INGLES TÉCNICO I e INGLES TECNICO II de la Carrera de Enfermería y OPTATIVA I: INGLES de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera la reducción de dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Mgs. Dora Susana MORENO y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 4°: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **338-19**

22 JUL 2019

Salta,
Expediente N° 12.123/19

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

g

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa